

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 111-2017-UNAM

Moquegua, 30 de marzo de 2017.

**VISTOS**, la Carta N°001-2016-JLRT/UNAM-SEDEILO de 11 de noviembre de 2016, Informe Legal N° 84-2017-UNAM-CO/OAL de 13 de febrero de 2017, Informe N°091-2017-OEF-UNAM de 01 de marzo de 2017, Informe N° 186-2017-OPD/UNAM de 14 de marzo de 2017, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 16 de marzo de 2017, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con los artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 10° del Estatuto Universitario.

Que, en cumplimiento del numeral 4.2 del artículo 4° de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017 que señala: "Todo acto administrativo, acto de administración o resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces sino cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la Entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, con Carta N°001-2016-JLRT/UNAM-SEDEILO de 11 de noviembre de 2016 y Carta N°002-2016-JLRT/UNAM-SEDEILO de 22 de noviembre de 2016, el M Sc. Jose Luis Ramos Tejeda Docente de la UNAM reitera a Dirección General de Administración requerimiento de reconocimiento de deuda por gastos realizados con la finalidad de trasladar e implementar el laboratorio de Computo del Centro de Capacitación en TICS de la UNAM Sede Ilo por la suma de S/ 463.00 Soles.

Que, el reconocimiento de las deudas se encuentra regulado por el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, Reglamento de Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes, servicios y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos;

Que, los Artículos 6° y 7° del referido Decreto Supremo, disponen que el reconocimiento de la deuda será promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañado de la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia; y que, el organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídicos internos, con la indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación, y las causales por las que no se ha abonado el monto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente.

Con Informe Legal N° 84-2017-UNAM-CO/OAL de 13 de febrero de 2017, el Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin opina que es procedente el reconocimiento y pago de deuda contraída a favor del docente M Sc. Jose Luis Ramos Tejeda por el importe de S/ 463.00 Soles, con motivo de traslado de bienes e instalaciones de computo del CCTICS-Ilo.

Con Informe N°091-2017-OEF-UNAM de 01 de marzo de 2017, el CPC Raul Palomino Huamán Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas opina que es procedente el reconocimiento de deuda, precisando que dicho reconocimiento se efectuará por excepcionalidad y por única vez de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del año 2017.

Que, mediante Informe N° 186-2017-OPD/UNAM de 14 de marzo de 2017, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, otorga disponibilidad presupuestal por la suma total de S/ 463.00 Soles, conforme Certificación Presupuestal N° 00317, que se afectará a la meta 0074 respectivamente, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 111-2017-UNAM

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria del 16 de marzo de 2017, por UNANIMIDAD, acordó APROBAR el reconocimiento de deuda a favor del docente M Sc. Jose Luis Ramos Tejeda por el importe de S/ 463.00 Soles, con motivo de traslado de bienes e instalaciones de computo del CCTICS-Ilo, en merito a la disponibilidad presupuestal.

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 16 de marzo de 2017;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el RECONOCIMIENTO DE DEUDA a favor del docente M SC. JOSE LUIS RAMOS TEJEDA por los gastos efectuados con motivo de traslado de bienes e instalaciones del CCTICS - UNAM Sede Ilo por el importe total de S/ 463.00 Soles, conforme certificación presupuestal N° 00317, otorgada por la Oficina de Planificación y Desarrollo y lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a Dirección General de Administración adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento oportuno de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE.



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

## OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

034

24

"Año del buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 186 -2017-OPD/UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	
COMISION ORGANIZADORA	
PRESIDENCIA	
<b>RECIBIDO</b>	
15 MAR 2017	
Hora: 9:00am	N° Reg. 1029
Firma: [Signature]	Folio: -34-

A : DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ  
 Presidente de la Comision Organizadora UNAM

DE : ECO. CLAUDIO SANCHEZ PEREZ  
 Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

ASUNTO : SOBRE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL  
 RECONOCIMIENTO DE DEUDA

REF. : HOJA DE COORDINACION N° 030-2017-DIGA-CO/UNAM

FECHA : Moquegua, 14 de Marzo del 2017

Mediante el presente me dirijo a Ud. En función al documento de la referencia en el que se solicita Disponibilidad Presupuestal para el reconocimiento de deuda asumido con el Msc. Jose Luis Ramos Tejada, por el importe de S/. 463.00 soles, al respecto esta oficina previa revisión y análisis de los recursos que tiene la meta 0074, otorga disponibilidad presupuestal a fin de continuar con los tramites de aprobación mediante acto resolutivo. Se adjunta certificación N° 000317.

Es cuanto informo a usted, para conocimiento y demás acciones que estime conveniente realizar.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Eco. Claudio Sanchez Perez  
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

PRESIDENCIA - UNAM	Prov. 1029
Folios: -34-	Pase a: 56
Fecha: 15 MAR. 2017	Para: Sesión de
COMISION ORGANIZADORA	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	
SECRETARIA GENERAL	
<b>RECIBIDO</b>	
15 MAR. 2017	
Hora: 3:00pm	N° REG. 408
Firma: [Signature]	Folios: -34-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 SECRETARIA GENERAL

PROVIDO: 408

FECHA: 20 MAR 2017

PASE A: S.C.O. / Abos, Silva

PARA: Sesión de Resolución



C.c.Arch.  
 KIII

13

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 0000000317**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

**033**

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA  
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]

MES : MARZO  
FECHA DE DOCUMENTO : 14/03/2017  
TIPO DOCUMENTO : SIN DOCUMENTO  
JUSTIFICACIÓN : INF N° 091-2017-OEF-UNAM

FECHA APROBACION : 14/03/2017  
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 030-2017-DIGA

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/IOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
<b>0001 INICIAL</b>	
9002 3999999 5003615 22 048 0111 CENTRO DE COMPUTO	463.00
0074 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	463.00
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	463.00
5 GASTOS CORRIENTES	463.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	463.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES	300.00
2.3.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS	20.00
2.3.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS	20.00
2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	20.00
2.3.1.5 MATERIALES Y UTILES	270.00
2.3.1.5.1 DE OFICINA	90.00
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	90.00
2.3.1.5.4 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	180.00
2.3.1.5.4.1 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	180.00
2.3.1.99 COMPRA DE OTROS BIENES	10.00
2.3.1.99.1 COMPRA DE OTROS BIENES	10.00
2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES	10.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	163.00
2.3.2.2 SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	13.00
2.3.2.2.4 SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL	13.00
2.3.2.2.4.4 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	13.00
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	150.00
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS	150.00
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	150.00
<b>TOTAL</b>	<b>463.00</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>463.00</b>
<b>TOTAL NOTA</b>	<b>463.00</b>

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
.....  
*Leo Claudio Sanchez Perez*  
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

Presupuesto y Planificación  
Sello Y Firma



Universidad Nacional de Moquegua  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

FOLIO  
N° 32

*# 317*

HOJA DE COORDINACION N° 030-2017-DIGA/CO/UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO  
**RECIBIDO**  
03 MAR. 2017  
Moq: *824* N° Reg: .....  
Ejemplar: *326* (1/2)

A : Eco. CLAUDIO SANCHEZ PEREZ  
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo

SUNTO : Opinión de disponibilidad presupuestal y certificación

Referencia : Informe N° 091-2017-OEF-UNAM

FECHA : MOQUEGUA, 02 DE MARZO DEL 2017.

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y a la vez solicitarle opinión presupuestal y certificación para el reconocimiento de deuda a favor del MSc. José Luis Ramos Tejada, por el importe de S/. 463.00, por el traslado de bienes e instalaciones de cómputo del CCTICS-Ilo, el cual será afecto a la meta 074, fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados en las específicas:

Específica	Monto
2.3.2.7.11.99	150.00
2.3.1.1.1.1.	20.00
2.3.1.5.4.1.	180.00
2.3.1.99.1.99.	10.00
2.3.1.5.1.2.	90.00
2.3.2.2.4.4.	13.00

Sin otro particular, Hago propicia la oportunidad para expresarle mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
MG. CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

EWSQ/DGA.  
C.c./Archivo (2)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

N° PROV..... N° FOLIOS.....

Pass e: PRESUPUESTO

Para : DISPONIBILIDAD  
PRESUPUESTADA

Moquegua 03.03.2017

Eco. Claudio Sanchez Perez  
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO



PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ECONOMÍA Y FINANZAS

031

"Año del buen servicio al ciudadano"

INFORME N° 091-2017-OEF-UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
**RECIBIDO**

02 MAR. 2017 1654

HORA 8:50 N° REG. 1654

FIRMA [Signature] FOLIO 31

A : CPCC. EDILBERTHO WILFREDO SAIRA QUIPE.  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - UNAM.

DE : CPC RAÚL PALOMINO HUAMÁN.  
OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - UNAM

ASUNTO : RECONOCIMIENTO DE GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

REFERENCIA : INFORME N° 0550-2016-OEF/CO-UNAM.  
HOJA DE COORDINACIÓN N° 048-2017-UNAM/CO/OAJ.

FECHA : MOQUEGUA, 01 DE MARZO DEL 2017.

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo cordialmente y en mérito los documentos en referencia se informan lo siguiente:

- Mediante Carta N° 002-2016-JLRT/UNAM-SEDE ILO el Mg. José Luis Ramos Tejada, mediante el cual solicita reconocimiento de deuda, asimismo señala que mediante Resolución Presidencial N°776-2015-UNAM de fecha 15.07.2015, se autorizó la apertura de fondos de Caja Chica, a favor del Centro de Capacitación en Tics, de la UNAM – Sede Ilo por el monto de S/. 300.00 Soles, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal en ese sentido manifiesta que con informe N° 041-2015-TICS-UNAM-SEDE ILO, de fecha 02.12.2015, informando que dicha subvención no se otorgó por cierre presupuestal al año 2015.
- Mediante Informe Legal N° 84-2017-OAL/CO-UNAM, la Oficina de Asesoría Legal concluye... en Opinión de este despacho, resulta **PROCEDENTE**, el reconocimiento y pago de deuda a favor del Mg. José Luis Ramos Tejada por el importe de S/. 463.00 (Cuatrocientos Sesenta y Tres con 00/100 Soles) con motivo del traslado de bienes e instalaciones de computo de CCTICS Sede Ilo, el importe el mismo que debe estar contenido en acto resolutivo, previa disponibilidad presupuestaria, previa verificación de los comprobantes de pago, a cargo de la Oficina de Economía y Finanzas.

Ley N° 30518 Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del año 2017 señala en su Artículo 4. Acciones administrativas en la ejecución del gasto público

4.1. Las entidades públicas sujetan la ejecución de sus gastos a los créditos presupuestarios autorizados en la Ley de Presupuesto del Sector Público, aprobada por el Congreso de la República y modificatorias, en el marco del artículo 78 de la Constitución Política del Perú y el artículo I del Título Preliminar de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

4.2. Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

En mérito a la opinión emitida por la Oficina de Asesoría Legal de la UNAM, esta dependencia opina procedente, el reconocimiento de deuda a favor del Mg. José Luis Ramos Tejada por el importe de S/. 463.00 (Cuatrocientos Sesenta y Tres con 00/100 Soles) por motivo del traslado de bienes e instalaciones de computo de CCTICS Sede Ilo, autorizado mediante Resolución Presidencial N°776-2015-UNAM de fecha 15.07.2015, dicho reconocimiento de deuda será por excepcionalidad y por única vez de acuerdo a la disponibilidad Presupuestaria en el Ejercicio Presupuestal del año 2017 Artículo 4. Acciones administrativas en la ejecución del gasto público Ley N° 30518... así mismo dichos comprobantes de pago están emitidos a nombre de la UNAM las cuales están autorizadas por la Superintendencia de la Administración Tributaria – SUNAT.

Es cuanto informo a su dependencia para su conocimiento y los fines pertinentes.

1654

Cc  
Archivo

www.unam.edu.pe Prolong. Calle Ancash S/N  
Moquegua - Perú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]

CPC Raúl Palomino Huamán  
OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Exp. N° .....

Pase a: [Signature]

Para: Mens a ORD

Fecha: .....

UNAM  
DIRECCION GENERAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

13 FEB. 2017

INFORME LEGAL N° 04 - 2017-OAL/CO-UNAM

HORA 11:06 N° REG. 1091  
FIRMA [Signature] FOLIO 30

A : Mg. CPCC. Edilberto Wilfredo Saira Quispe  
Director General de Administración – UNAM  
DEL : Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin  
Asesor Legal – UNAM  
ASUNTO : Reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores, peticionado por el MSc José Luis Ramos Tejada  
REF : Carta N° 002-2016-JLRT/UNAM-SEDE ILO (original)  
Fecha : Moquegua, 13 de febrero de 2017

030

Estando al asunto y documento de la referencia, sobre solicitud de reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores, peticionado mediante CARTA N° 002-2016-JLRT/UNAM-SEDE ILO, a favor del MSc. José Luis Ramos Tejada, por el importe de S/. 463.00 Soles, este despacho se permite precisar lo siguiente:

1. Conforme obra en los actuados se tiene el documento de la referencia, suscrito por el MSc. José Luis Ramos Tejada, mediante el cual solicita reconocimiento de deuda, asimismo, señala que mediante Resolución Presidencial N° 776-2015-UNAM de fecha 15.07.2015, se autorizó la apertura de fondos de caja chica, a favor del CENTRO DE CAPACITACIÓN EN TIC'S de la UNAM-Sede Ilo, por el monto de S/. 300.00 Soles, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, a favor del MSc. José Luis Ramos Tejada. En ese sentido, manifiesta que con INFORME N° 041-2015-TICS-UNAM/SEDE ILO, de fecha 02.12.2015, se solicitó el reembolso de caja chica - diciembre 2015, para dar cumplimiento al funcionamiento del CCTICS en las nuevas instalaciones de la Sede Ilo, informando que dicha subvención no se otorgó por cierre de ejercicio presupuestal 2015.
2. Al respecto, conforme se aprecia esta dependencia ha emitido el Informe Legal N° 582-2016-UNAM-CO/OAL de fecha 18.10.2016, manifestando porque se declare improcedente la solicitud peticionada por el MSc. José Luis Ramos Tejada, por no contar con disponibilidad y certificación presupuestal que garantice su atención, ello en atención a lo indicado en la Hoja de Coordinación N° 1075-2016-OPD/UNAM. Cuya determinación, ha sido comunicado al interesado mediante Carta N° 037-2016-DIGA/UNAM de fecha 14.11.2016.
3. Al respecto, el numeral 4.2.) del Artículo 4° de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 señala, todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley N° 28411; teniendo en consideración dicho marco normativo y, con el propósito de viabilizar la atención formulada por el MSc. José Luis Ramos Tejada, corresponde solicitar a la Oficina de Planificación y Desarrollo, emita opinión presupuestal con cargo al presupuesto vigente.
4. El reconocimiento de deudas se encuentra regulado por el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, Reglamento de Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado, el cual dispone las acciones y reclamaciones de cobranza de crédito internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes, servicios y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos.
5. Los Artículos 6° y 7° del referido Decreto Supremo, disponen que el reconocimiento de la deuda será promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañado de la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia; y que, el organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídicos internos, con la indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación, y de las causales por las que no se ha abonado el monto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente.

**CONCLUSION:**

En opinión de este Despacho, resulta PROCEDENTE el reconocimiento y pago de deuda a favor del MSc. José Luis Ramos Tejada, por el importe de S/. 463.00 (Cuatrocientos sesenta y tres con 00/100 Soles), con motivo del traslado de bienes e instalaciones de computo del CCTICS-Ilo, el mismo que debe estar contenido en acto resolutivo, previa verificación de los comprobantes de pago, a cargo de la Oficina de Economía y Finanzas.

A efecto de no incurrir en el supuesto establecido en el numeral 4.2) del Artículo 4° de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto Público del Sector Público para el Año Fiscal 2017, previamente deberá solicitarse informe sobre disponibilidad presupuestal a la Oficina de Planificación y Desarrollo.

que corresponda.

Es cuanto cumple con informar a vuestra Dirección, para los fines

1091

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
Exp. N°  
Pase a: [Signature]  
Para: [Signature]  
Cc. Arch 2017  
Reg. 181/1A  
Firma: [Signature]

Atentamente;  
[Signature]  
Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN  
ASesor LEGAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
MESA DE PARTES  
RECIBIDO

28 NOV. 2016

Hora: 14:12 N° Reg: 4843  
Firma: Folios: 29

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

03 FEB. 2017 1810

FOLIOS 29-  
HORA 8:55

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
RECIBIDO

28 NOV. 2016 10461

HORA: 3:37 N° REG:  
FIRMA: FOLIO 29

CARTA N° 002-2016-JLRT/ UNAM -SEDE ILO

ILO , 22 de Noviembre del 2016

SEÑOR: CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN UNAM

ASUNTO : RECONOCIMIENTO DE DEUDA  
REFERENCIA : CARTA N° 037-2016-DIGA-UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COORDINACION SEDE ILO  
RECIBIDO

22 NOV 2016 001459

HORA: 9:17am N° REG:  
FIRMA: FOLIO 26

De mi mayor consideración:

Me es grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente, respecto a remitir información a su despacho sobre "AUTORIZACIÓN DE GASTOS":

1. Mediante RESOLUCIÓN C.O N° 0233-2014-UNAM se me designó como jefe encargado del Centro de Capacitación en TICs Sede Ilo, el cual deje de ejercerlo a fines de diciembre del 2015 según consta en los archivos de la Universidad Nacional de Moquegua.
2. Mediante RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 776-2015-UNAM, se **AUTORIZA** al Centro de Capacitación en TICs de la UNAM-Sede Ilo la **apertura de fondos de caja chica** de acuerdo a la disponibilidad presupuestal 2015, por el monto de 300 nuevos soles, siendo responsable del manejo de ésta mi persona. Cabe recordarle además que el artículo 10° de la RD N° 001-2011-EF-77 que complementa y modifica la directiva de tesorería aprobado por R.D. N° 002-2007-EF-77.15 establece en su numeral 10.1 que ".....la caja chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características **NO PUEDAN SER DEBIDAMENTE PROGRAMADAS...**".

Por tanto le manifiesto a usted que se hicieron las gestiones necesarias para que se me otorgue el "reembolso de caja chica" correspondiente al mes de diciembre del 2015, según consta en el INFORME N° 041-2015-TICS-UNAM/SEDE ILO (Rendición y reembolso de caja chica), el cual no se me otorgó debido a que la oficina responsable de ello **NO COMUNICÓ** con antelación su negativa a hacerlo por cierre de fin de año 2015. Ante ello debo comunicarle que los gastos por instalación y traslado del CCTICS a su "nuevo" local era inminente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Exp. N° 10461

Pase a: [Handwritten signature]  
Para: [Handwritten signature]  
Fecha: [Handwritten date]

UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COORDINACION SEDE ILO

001459

Proveído No. .... Folio..... Fecha.....

Pase .....

Para .....

Fecha .....

Firma .....

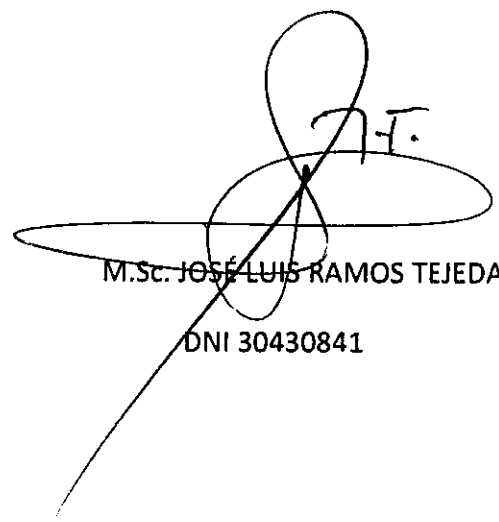


3.- Respecto a la **necesidad y urgencia** de traslado e instalación de equipos de cómputo al nuevo local, fue debido a que en esas fechas se estaba dictando clases del MODULO DE OPERADOR DE OFFICE BÁSICO (4 meses) a un grupo de estudiantes de la UNAM, por el ing. Edson Buenaventura Huertas Flores según consta en la RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1150-2015-UNAM (Resolución de contrato), donde existía la **urgente necesidad** de atender y dar solución inmediata al problema (es decir, que los estudiantes no pierdan sus clases por la cual pagan), por lo que procedí a trasladar e instalar el nuevo laboratorio de computo del CCTICS, *previa autorización verbal de mi jefe inmediato superior* y de ésta forma se evitó dejar a su suerte a los estudiantes que en ese momento venían estudiando.

Por lo manifestado, pido a su despacho que dé una solución inmediata al caso de RECONOCIMIENTO DE DEUDA (el cual vengo esperando aproximadamente un año) por el monto de S/. 463.00 que se utilizó según consta en las boletas y facturas emitidas (INFORME N° 001-2016-TICS-UNAM/SEDE ILO), para el traslado e instalación del laboratorio de cómputo del CCTICS sede ILO, el cual puede usted verificar *in situ* su implementación y funcionamiento en la actualidad.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para renovarle mis saludos y muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



M.Sc. JOSÉ LUIS RAMOS TEJEDA  
DNI 30430841

**Adjunto:**

Expediente de Rendición (20 folios)  
RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 776-2015-UNAM  
RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 1150-2015-UNAM  
INFORME N° 041-2015-TICS-UNAM/SEDE ILO



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**INFORME N° 041-2015-TICS-UNAM/SEDE ILO**

**A :** Dr. JULIO CESAR ISIQUE CALDERON  
**Vicepresidente de la Comisión Organizadora de la UNAM**

**DE :** M.Sc. José Luis Ramos Tejeda  
**Jefe (e) del Centro de Capacitación en TICS - Sede Ilo**

**ASUNTO :** Rendición de Cuenta de Caja Chica y Reembolso de fondo de Caja Chica del Centro de Capacitación en TICS Sede Ilo.

**FECHA :** Ilo, 02 de Diciembre del 2015.

**CARGO**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 COMISION ORGANIZADORA  
 VICEPRESIDENCIA ACADEMICA  
**RECEBIDO**  
 02 DIC 2015  
 Hora 14:25 N° Reg. 3839  
 Firma: J. Folio: -05-

Me es grato dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y a la vez informarle que con Resolución Presidencial N°776-2015-UNAM se apertura el fondo fijo de Caja Chica para el Centro de capacitación en TICS Sede Ilo Sede Ilo, cuyo responsable de su administración recae sobre mi persona, razón por el cuál le hago llegar a su despacho la Rendición de cuenta del fondo de Caja Chica del Centro de Capacitación en TICS, para que se derive a la oficina correspondiente.

Asimismo mediante su despacho solicito se tramite a las oficinas que corresponda, el Reembolso correspondiente del fondo de Caja Chica del Centro de Capacitación en TICS Sede Ilo, para dar cumplimiento al funcionamiento del CCTICS en las nuevas instalaciones de la Sede Ilo.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y acciones.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dirección  
 TICS - ILO  
 JOSÉ LUIS RAMOS TEJEDA  
 Jefe (e) de TICS  
 Sede Ilo

Adjunto:

Anexo 05

ERT/TICS-ILO  
C.C  
ARCHIVO(01)



33/10

# RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1150-2015-UNAM

Moquegua, 19 de Octubre del 2015

**VISTO:**

El Informe N° 032-2015-TICs-UNAM/SEDE ILO, de fecha 18.09.2015; Informe N° 1720-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 28.09.2015; Informe N° 1046-2015-OPD/UNAM, de fecha 29.09.2015; Provelto de Presidencia N° 05748, de fecha 29.09.2015; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 63 del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, el contrato de Locación de Servicios es regulado por los artículos 1764 al 1770 del Código Civil. Le son aplicables las disposiciones generales sobre prestación de servicios contenidas en los artículos 1755 al 1763 del referido Código, es un contrato de carácter civil, por medio del cual un trabajador independiente (locador) se compromete sin estar subordinado, a prestar sus servicios a la UNAM para un trabajo determinado por cierto tiempo en contraprestación de recibir una retribución de carácter pecuniario. Se encuentra sujeto al cumplimiento de precisas obligaciones específicas contenidas en el Contrato;

Que, el contratado bajo la modalidad de Locación de Servicios, deberá realizar actividades de apoyo o acciones de carácter temporal o eventual (no permanente) y funciones no equivalentes a las que desempeña el personal contratado a plazo. Al personal contratado bajo esta modalidad de servicio no le genera derecho de estabilidad laboral de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa y la relación contractual concluye al término del contrato, indefectiblemente;

Que, con Informe N° 032-2015-TICs-UNAM/SEDE ILO, de fecha 18 de septiembre del 2015 el Jefe del Centro de Capacitación en TICs - Sede Ilo solicita al Vicepresidente Académico, la aprobación mediante Acto Resolutivo de la Propuesta de Docente para el Centro de Capacitación en TICs de la Sede Ilo, a favor Ing. Edson Buenaventura Huertas Flores;

Que, con Informe N° 1046-2015-OPD/UNAM de fecha 29 de septiembre del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la Certificación Presupuestal N° 1924, emitida por la Unidad de Presupuesto, mediante Informe N° 1720-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 28 de septiembre del 2015, por concepto de Locación de Servicios a favor del Ing. Edson Buenaventura Huertas Flores, como docente del Centro de Capacitación en TICs - Sede Ilo, para llevar el Módulo de Operador Office Básico, por el monto total de S/. 1,536.00 Nuevos Soles, afectado a la Meta 028;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con cargo a dar cuenta a la próxima sesión de Comisión Organizadora;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la contratación por la modalidad de **LOCACIÓN DE SERVICIOS**, a favor del **ING. EDSON BUENAVENTURA HUERTAS FLORES**, para prestar servicio como Docente del Curso Operador Office Básico en el Centro de Capacitación en TICs de la Sede Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua, con una retribución total de **S/. 1,536.00** nuevos soles, correspondientes al total de **96** horas lectivas conforme Certificación Presupuestal N° 1924, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD y según el detalle siguiente:

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
*[Signature]*  
**DR. OSWALDO N. RAMOS CHIMPITAZ**  
PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
*[Signature]*  
**Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo**  
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Presidencia  
SECRETARÍA GENERAL  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA  
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN  
VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN  
VICERRECTORÍA DE CONVOCATORIA  
VICERRECTORÍA DE ASISTENCIA SOCIAL



PERÚ

SUNEDU

Ministerio de Educación  
Superintendencia Nacional de  
Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia del Consejo de  
Administración

SEGE

Superintendencia General de  
Entidades Gubernamentales

# RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 776-2015-UNAM

Moquegua, 15 de Julio del 2015

**VISTO:**

El Informe N° 027-2015-TICs-UNAM/SEDE ILO, de fecha 25.06.2015; Informe N° 1292-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 08.07.2015; Informe N° 739-2015-OPD/UNAM, de fecha 09.07.2015; Proveído de Presidencia N° 3990, de fecha 10.07.2015; y:

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, el artículo 10° de la R.D. N° 001-2011-EF-77 que complementa y modifica la directiva de tesorería aprobado por R.D. N° 002-2007-EF-77.15 establece en su numeral 10.1 que "La Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados..."; su numeral 10.4 inciso a) señala que la Caja Chica se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y, adicionalmente a lo dispuesto en el siguiente artículo: a) El documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para la adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos". El inciso b) de la norma señala que "El monto máximo para cada adquisición con cargo a la Caja Chica no debe exceder de diez por ciento (10%) de una UIT (S/. 3,850.00), salvo los destinados de manera excepcional al pago de los conceptos señalados en el segundo párrafo del numeral 10.1 de la R.D. N° 001-2011-EF-77 que complementa y modifica la Directiva de Tesorería aprobada por R.D. N° 002-2007-EF-77.15;

Que, para el presente ejercicio presupuestal 2015, mediante D.S. N° 374-2014-EF, el valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT), como índice de referencia en normas tributarias será de S/. 3,850.00 nuevos soles;

Que, con Resolución C.O. N° 441-2010-UNAM, de fecha 30 de diciembre del 2010, se aprobó la Directiva "Uso de Fondos para pagos en efectivo y fondo fijo para caja chica de la UNAM;

Que, con Informe N° 027-2015-TICs-UNAM/SEDE ILO, de fecha 25 de Junio del 2015, el Jefe del Centro en Capacitación en TICs - Sede Ilo solicita a la Vicepresidencia Académica, la apertura de Fondo Fijo de Caja Chica, para el buen funcionamiento del Centro de Capacitación en TIC's - Sede Ilo, por el monto de S/. 300.00 nuevos soles, para el año 2015 en curso;

Que, la Vicepresidencia Académica, mediante Proveído N° 3878, de fecha 06 de Julio del 2015, dispone se remita el expediente a la Oficina de Planificación y Desarrollo, para opinión presupuestal;

Que, con Informe N° 739-2015-OPD/UNAM, de fecha 09 de Julio del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite Certificación Presupuestal N° 1356, emitida por la Unidad de Presupuesto, mediante Informe N° 1292-2015-UNAM-OPD-UP-YRCL, de fecha 08 de Julio del 2015, por apertura de fondos de caja chica, a favor del Centro de Capacitación en TIC's - Sede Ilo, por el monto total de S/. 300.00 nuevos soles, afectado a la Meta 028;

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con cargo a dar cuenta a la próxima sesión de Comisión Organizadora;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR,** la APERTURA DE FONDOS DE CAJA CHICA a favor del CENTRO DE CAPACITACIÓN EN TIC'S DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE ILO, por el monto total de S/. 300.00 nuevos soles (trescientos con 00/100 nuevos soles) de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del año 2015, siendo responsable de su manejo el M.Sc. José Luis Ramos Tejeda, conforme Certificación Presupuestal N° 1356, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a la Dirección General de Administración, para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución, velando a través de la Oficina de Economía y Finanzas, por su control y correcta rendición.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR,** la presente Resolución a las dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
  
PRESIDENTE  
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMBITAZ  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
  
SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARIO GENERAL (e)



Universidad Nacional de Moquegua  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de La Consolidación del Mar de Grau"

Moquegua, 14 de Noviembre del 2016.

**CARTA N° 037-2016-DIGA-UNAM**

**SEÑOR:**

**MSc. Jose Luis Ramos Tejeda**

**Docente de la Escuela Profesional de Ing. Ambiental**

**Presente .-**

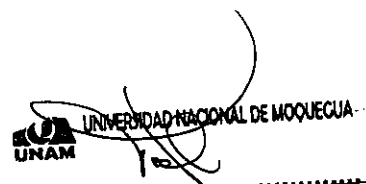
**ASUNTO : Remitir autorización de gastos**

**REFERENCIA : Carta N° 001-2016-JLRT/UNAM-SEDE ILO  
Hoja de Coordinación N° 196-2016-SEGE/PRES-UNAM**

Es grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y en referencia a la Carta de su persona, solicito que se sustente mediante documentos en los cuales se le dio la autorización para realizar dichos gastos, a fin de dar solución al problema de presupuesto.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención que le brinde a la presente me despido de Usted haciéndole llegar mi estima y mayor consideración.

**Atentamente,**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
UNAM  
MG. CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

EWSQ/DIGA.  
C.C: Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
**MESA DE PARTES  
 RECIBIDO**

14 NOV. 2016

Hora: 08:00 N° Reg: 4643  
 Firma: [Firma] Folios: 22

RECIBIDO

10155

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU" 2016

N° REG. 10155  
 FOLIO 22

**CARTA N° 001-2016-JLRT/ UNAM -SEDE ILO**

ILO , 11 de Noviembre del 2016

**SEÑOR: CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE**

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 COORDINACION SEDE ILO

RECIBIDO

11 NOV 2016 001382

HORA: 13:20pm N° REG. ....  
 FIRMA: [Firma] FOLIO: -020-

CC:

**Ing. VANEZA FLORES GUTIERRES**  
**COORDINADORA DE LA UNAM SEDE ILO**

- ASUNTO** : RECONOCIMIENTO DE DEUDA
- REFERENCIA** : CARTA N° 035-2016-DIGA-UNAM
- HOJA DE COORDINACION N° 1075-2016-OPD/UNAM
- INFORME N° 054-2016/TICS/ILO/UNAM
- INFORME N° 0023-2016/CEPROUNAM/ILO/UNAM

De mi mayor consideración:

Me es grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente:

Como ya es de su conocimiento acerca de los gastos realizados por mi persona como anterior jefe de TICS (designado mediante RESOLUCIÓN C.O N° 0233-2014-UNAM), quiero mostrar mi disconformidad acerca de las opiniones desfavorables que emiten las oficinas correspondientes encargadas de solucionar mi caso, la cual he venido esperando pacientemente en espera de resultados positivos.

Quiero manifestar que los gastos realizados se hicieron con la finalidad de TRASLADAR (del anterior local) INSTALAR e IMPLEMENTAR (en nuevo local) el laboratorio de Cómputo que actualmente se encuentra en funcionamiento en el Centro de Capacitación en TICS.

10155

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Exp. N° .....

Pase a: .....

Para: Carta a Decano para que sustente documentos de sustentación de gasto para dar solución a problema de fto.

Fecha: .....

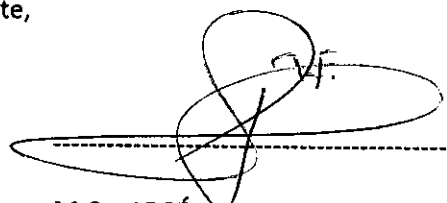
[Sello circular de la UNAM]

Debo resaltar que por la labor administrativa realizada desde la fecha que asumo como jefe de TICS (MAYO 2014), hasta la fecha de mi cambio (Diciembre 2015), no he percibido sueldo ni bono alguno en mérito al trabajo realizado; al contrario el jefe que me sucedió ing. WILDON ROJAS PAUCAR percibió una remuneración mensual de S/. 2500.00 soles mensuales por tres meses consecutivos (enero, febrero y marzo del 2016), lo cual aún más indigna la posición negativa que toman los responsables de dar solución a mi problema.

Se debe considerar que si mi persona se apropiara de dinero del Estado, seguramente ya estaría denunciado por peculado; sin embargo según HOJA DE COORDINACIÓN N° 1075-2016-OPD/UNAM que emite él planificador Eco. JACINTO JOEL FLOR MAQUERA que a su letra dice "...se remite opinión presupuestal desfavorable...", indica que no hay presupuesto, motivando el abuso de autoridad de parte de la Universidad hacia mi persona, teniendo en cuenta además que para que funcione el Centro de Capacitación en TICS (actualmente operativo), utilicé mi dinero en desmedro de mi familia (según consta en boletas, facturas, etc.); y ahora lejos de solucionar un problema, simplemente se indica que no hay presupuesto y por tanto se me devuelve el expediente sin buscar ninguna alternativa de solución, por lo cual a través de esta carta reitero se me reembolse la deuda que tiene la Universidad hacia mi persona y así evitar acudir a otras instancias para hacer la denuncia de abuso de autoridad correspondiente y aplicar multas por mora, interés y daños hacia mi persona.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para renovarle mis saludos y muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



M.Sc. JOSÉ LUIS RAMOS TEJEDA  
Docente UNAM

Adjunto:

Expediente de Rendición (20 folios)



Moquegua, 31 de Octubre del 2016.

**CARTA N° 035-2016-DIGA-UNAM**

**SEÑOR:**

**MSc. Jose Luis Ramos Tejeda**

**Docente de la Escuela Profesional de Ing. Ambiental**

**Presente .-**

**ASUNTO** : *Remito expediente de Solicitud de Reconocimiento de Gasto*

**REFERENCIA** : **Hoja de Coordinación N° 196-2016-SEGE/PRES-UNAM**

Es grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y en referencia a la Hoja de Coordinación de Secretaria General, se le remite el expediente completo sobre el reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores petitionado por su persona, el cual en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 25 de octubre del 2016, se declaró improcedente, por no contar con disponibilidad y certificación presupuestal en el presente año.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención que le brinde a la presente me despido de Usted haciéndole llegar mi estima y mayor consideración.

**Atentamente,**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
UNAM

.....  
MG. CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAGRA QUISPE  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

EWSQ/DIGA.  
C.C: Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

SECRETARIA GENERAL

Decreto de las Personas con Discapacidad en el Perú

Año de la Consolidación del Mar de Grau

HOJA DE COORDINACION N° 196-2016-SEGE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACION

**RECIBIDO**

28 OCT. 2016 09730

HORA 8:55 N° REG. ....

FIRMA CORNEJO FOLIO 19

A : CPC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUESPE  
Director General de Administración - UNAM

DE : Abog. GUILLERMO SANTIAGO KUONG CORNEJO  
Secretario General

ASUNTO : Remito Expediente de solicitud de Reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores petitionado a favor del Lic. José Luis Ramos Tejada.

REFERENCIA : Informe Legal N° 582-2016-UNAM-CO/OAL  
Hoja de Coordinación N° 1075-2016-OPD/UNAM  
Informe N° 054-2016/TICS/ILO/UNAM

FECHA : Moquegua, 27 de Octubre del 2016

Por medio del presente, lo saludo cordialmente y a la vez en atención a los documentos de la referencia y conforme a lo dispuesto en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 25.10.2016; donde se declara improcedente el reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores, petitionado con Informe N° 054-2016/TICS/ILO/UNAM a favor del Lic. José Luis Ramos Tejada por S/. 463.00 soles por no contar con disponibilidad y certificación presupuestal; por tal motivo se le encarga a su despacho, la emisión de respuesta correspondiente; para lo cual se remite el Informe Legal N° 582-2016-UNAM-CO/OAL en 18 folios.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo  
SECRETARIO GENERAL

GSK/SG  
Bam/Sec  
cc.: Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Exp. N° 09730

Pase a.....

Para: *proyectar carta a Lic. Jose Luis Ramos Tejada*

Fecha: .....



**INFORME LEGAL N° 582-2016-UNAM-CO/OAL**

AL ABOG. GUILLERMO SANTIAGO KUONG CORNEJO  
Secretario General de la UNAM  
ASUNTO Reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores, peticionado a favor del Lic. José Luis Ramos Tejada  
REF. Hoja de Coordinación N° 1075-2016-OPD/UNAM  
Proveído N° 2220 de SEGE de fecha 26.09.16  
FECHA Moquegua, 18 de octubre de 2016

Estando al asunto y documentos de la referencia, sobre solicitud de reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores, peticionado con Informe N° 054-2016/TICS/ILO/UNAM, a favor de José Luis Ramos Tejada por S/ 463.00, este despacho se permite precisar lo siguiente:

- Según se tiene del Informe N° 001-2016-TICS-UNAM/SEDE ILO, de fecha 12.01.16, los gastos de los cuales se solicita reconocimiento corresponderían por el traslado de bienes e instalaciones de cómputo del CCTICs, para lo cual se adjunta comprobantes de pago siguientes:
  - Factura 001- N° 002106, de fecha 26.11.15 Concepto: movilidad de traslado de carpetas.
  - Boleta de venta N° 000059 de fecha 28.11.15 Concepto: consumo
  - Boleta de venta N° 004550 de fecha 04.12.15 Concepto: compra de silicona
  - Boleta de venta N° 003320 de fecha 09.12.15 Concepto: compra de toner
  - Boleta de venta N° 001461 de fecha 17.12.15 Concepto: impresión de certificados
  - Boleta de venta N° 00144 de fecha 31.12.15 Concepto: compra de cablesDe los actuados no obra documento alguno con los que se pueda acreditar la autorización de gastos efectuados
- Oportunamente este despacho ha emitido el Informe Legal N° 19-20016-UNAM-CO/OAL, de fecha 18.01.16, opinando porque los gastos efectuados sean atendido con caja chica asignado a la vicepresidencia académica, la misma que no se ha ejecutado, razón por la que se solicita reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores, para lo cual se debe contar con disponibilidad y certificación presupuestal.
- El numeral 4.2) del artículo 4° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, señala: *Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como de jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la oficina de Administración, o los que hagan sus veces (...)*

De modo tal que, según se tiene de la Hoja de Coordinación N° 1075-2016-OPD/UNAM, suscrito por el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, de donde se tiene que de la revisión de los recursos presupuestales y financieros por la fuente de financiamiento RDR afectado a la Meta 027: Centro de Cómputo - TIC Ilo, no se cuenta con disponibilidad presupuestal, por lo que, la petición formulada deviene en improcedente.

**CONCLUSION:**

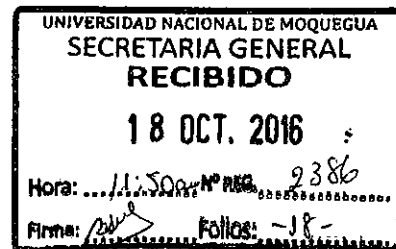
En opinión de este despacho, estando al informe sobre disponibilidad presupuestal emitido por la Oficina de Planificación y Desarrollo, y estando dentro del marco legal del numeral 4.2) del artículo 4° de la Ley N° 30372, la petición solicitada sobre reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores deviene en IMPROCEDENTE, por no contar con disponibilidad y certificación presupuestal que garantice su atención.

Es cuanto cumplo con informar a su Dirección, para los fines que estime conveniente.  
Atentamente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN  
ICAP N° 1134  
ASESOR LEGAL

Cc. Arch.  
2016  
Folios ( )  
Reg. 2706



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

HOJA DE COORDINACION N° 1075 -2016-OPD/UNAM

A : ABOG. GUILLERMO SANTIAGO KUONG CORNEJO  
Secretario General

DE : ECO. JACINTO JOEL FLOR MAQUERA  
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

ASUNTO : OPINION PRESUPUESTAL DESFAVORABLE

REFERENCIA : HOJA DE COORDINACION N° 159-2016-SEGE/PRES-UNAM  
INFORME N° 1063-2016-OPD/UNAM

FECHA : Moquegua, 16 de Setiembre del 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL  
RECIBIDO  
22 SET. 2016  
Hora: 10:00 am N° REG. 2220  
Firma: [Signature] Folios: 17

Mediante el presente me dirijo a Ud. de acuerdo al documento de la referencia, se remite opinión presupuestal desfavorable de acuerdo a la revisión de recursos presupuestales y financieros realizados con la Dirección General de Administración (Proveído N° 8498-DIGA), por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados afectados en la Meta 027: CENTRO DE COMPUTO, presupuesto del Centro de Capacitación en TIC – Ilo, teniendo en consideración la ejecución de los docentes de TIC's, alquiler de inmueble, gastos operativos y otros.

Es cuanto informo a usted, para conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO  
Eco. Jacinto Joel Flor Maquera  
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE ASESORIA LEGAL  
26 SET. 2016  
FOLIOS 17 REG. 2706  
HORA 11:40 FIRMA [Signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL  
PROVEIDO : 2220  
FECHA : 26 SEP 2016  
PASE A : DAL  
PARA : Opinión e Informe sobre  
negativa de disponibilidad optel.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL  
[Signature]

Mora: N° 3669

de la "Consolidación del Mar de Grau"

**INFORME N° 1063-2016-OPD/UNAM**

**A :** MG. CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE  
 Director General de Administración

**DE :** ECO. JACINTO JOEL FLOR MAQUERA  
 Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

**ASUNTO :** AUTORIZACION DE PRESUPUESTO POR LA FTE. FTO. RDR

**REFERENCIA :** INFORME N° 141-2016/OIMA/UNAM  
 HOJA DE COORDINACION N° 1804-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM  
 HOJA DE COORDINACION N° 1811-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM  
 MEMORANDO N° 131-2016-VPI-UNAM  
 HOJA DE COORDINACION N° 159-2016-SEGE/PRES-UNAM  
 HOJA DE COORDINACION N° 1830-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM

**FECHA :** Moquegua, 13 de Setiembre del 2016.

**RECIBIDO**  
 15 SET. 2016  
 HORA 10:41  
 N° REG. 8498  
 FOLIO 0177 EXP.

Mediante el presente me dirijo a Ud. de acuerdo al documento de la referencia, se remite los documentos para certificación presupuestal con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por tanto se solicita autorización de afectación presupuestal de acuerdo a las coordinaciones realizados con su despacho.

Es cuanto informo a usted, para conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

23

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO  
 Sr. Jacinto Joel Flor Maquera  
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO  
 N° PROV. 3669 N° FOLIOS 1 + 704P  
 Pase a: [Signature]  
 Para: [Signature]  
 Moquegua 16-09-2016



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
 Exp. N° 8498  
 Pase a: OPD  
 Para: Continúa hasta que  
 H/C 1804-2016-0106 / H/C H  
 1830-2016-0106 / H/C N° 1811-2016-0106  
 Fecha: .....





Decreto de las Personas con Discapacidad en el Perú

Año de la Consolidación del Mar de Grau

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

**RECIBIDO**

04 AGO. 2016

Hora: 12:49 N° REG. 2900

Firma: [Signature] Folios: 5

**HOJA DE COORDINACION N° 159-2016-SEGE/PRES-UNAM**

**A :** Dr. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO  
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo

**DE :** Abog. GUILLERMO SANTIAGO KUONG CORNEJO  
Secretario General

**ASUNTO :** Remito documento de solicitud de modificación de Resoluciones Presidenciales de contrato del Sr. Joan Antonio Prado Ramos.

**REFERENCIA :** Informe N° 054-2016/TICS/ILO/UNAM

**FECHA :** Moquegua, 03 de Agosto del 2016

Por medio del presente, lo saludo cordialmente y a la vez en atención al documento de la referencia, sobre el pedido de reconocimiento de deuda a favor del Lic. José Luis Ramos Tejeda, anterior Jefe de la Oficina de TICS Sede Ilo ya que se efectuó gastos para la instalación del laboratorio en el nuevo local de los Centros de Producción, para ser reembolsados con los fondos de caja chica de diciembre del 2015, el mismo que no fue atendido por razones presupuestales, y conforme a lo dispuesto en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 26.07.2016; se deriva a su despacho el Informe N° 054-2016/TICS/ILO/UNAM en 14 folios, para evluar disponibilidad presupuestal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]

Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo  
SECRETARIO GENERAL

027

GSKC/SG  
Ban/sec  
cc.: Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

N° PROV. 2900 N° FOLIOS 15.

Pase a: Pto

Para: Coordinacion R.P.R

Moquegua 04 AGO 2016





PERU

SUNEDU

UNAM

VIPAC

CCT

Superintendencia Nacional de  
Educación

Universidad Nacional de  
Moquegua

Vicepresidencia Académica y  
Comisión Organizadora

Centro de Cooperación en Tecnologías de  
Información y Comunicación  
Sede Ilo

#  
014

*"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*  
**INFORME N° 054-2016/TICS/ILO/UNAM**

A : Dra. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAIME  
VICEPRESIDENTA ACADEMICA - UNAM

DE : MGR. CARLOS ALBERTO SILVA DELGADO  
DIRECTOR DEL CENTRO DE LAS TICS - UNAM

ASUNTO : RECONOCIMIENTO DE DEUDA - TIC's Sede Ilo

REFERENCIA: INFORME N° 099-2016-DIGA/CO/UNAM

FECHA : Ilo, 19 de Julio del 2016

22 JUL 2016  
10:28 N° Reg. 2884  
Folio: -14-

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
RESIDENCIA  
**RECIBIDO**  
25 JUL 2016 5320  
Hora: 3:45 pm N° Reg.  
Firma: [Signature] Folio: -14-

Es grato dirigirme a usted, para saludarla de manera muy cordial y a la vez remitir a vuestro despacho el expediente de reconocimiento de deuda a favor del Lic. José Luis Ramos Tejeda - anterior Jefe de la Oficina de TIC'S Sede Ilo, ya que efectuó gastos para la instalación del laboratorio en el nuevo local de los Centros de Producción, para ser reembolsados con los fondos de caja chica de diciembre del 2015, el mismo que no fue atendido por razones presupuestales. Así mismo según opinión legal los gastos debieron ser asumidos con fondo fijo de caja chica asignado a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Moquegua.

En vista que el mencionado expediente no fue atendido por el anterior Vicepresidente Académico y tampoco por el anterior encargado de los Centros de Producción es que remito el expediente para la regularización del Reconocimiento de deuda a favor del Lic. José Luis Ramos Tejeda.

Es cuanto informo a Usted, para el trámite respectivo.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Dirección  
TICS - ILO

MGR. CARLOS ALBERTO SILVA DELGADO  
DIRECTOR DEL CENTRO DE LAS TICS  
SEDE-ILO UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL  
**RECIBIDO**  
26 JUL. 2016  
Hora: N° REG. 1793  
Firma: [Signature] Folios: -14-

5320  
PRESIDENCIA - UNAM  
Folios: -14- Pase a: 56  
Fecha: 26 JUL. 2016 Para: SESION DE  
COMISION ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
UNAM  
PRESIDENTE  
Firma

VICEPRESIDENCIA ACADEMICA  
25 JUL. 2016 Prov. N° 2884  
Folios: -14- Pasa a: Presidencia  
Para: Sesion de Comision  
Firma  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
VICE PRESIDENCIA ACADEMICA

C.c.Archivo  
CASD/TICS  
DAM/Sec



"Año de La Consolidación del Mar de Grau"

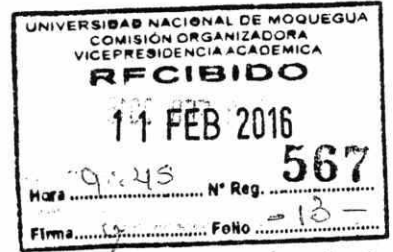
**INFORME N° 099-2016-DIGA/CO/UNAM**

**A :** Dr. JULIO CESAR ISIQUE CALDERON  
VECEPRESIDENTE ACADEMICO - UNAM

**ASUNTO :** RECONOCIMIENTO DE DEUDA TICs SEDE ILO.

**REF. :** (1) INF. LEGAL N° 19-2016-UNAM-CO/OAL.  
(2) INF. N° 045-2016-DIGA/CO/UNAM.  
(3) INF. N° 023-2016/CEProuNAM/ILO/UNAM.

**FECHA :** MOQUEGUA, 08 de Febrero del 2016.



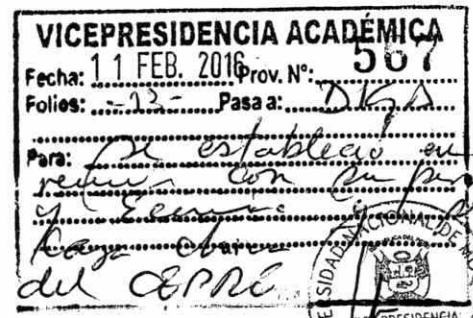
Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y a la vez informarle que en atención al documento nombrado en referencia (3) remitido por la CPC, Alejandrina Fernandez Sanchez Encargada Centros de Producción – UNAM, remito a su despacho expediente con comprobantes originales de pago por gastos realizados por la oficina de TICs – ILO, los mismos que según opinión legal deberán ser asumidos con fondo fijo para caja chica asignado a la Vicepresidencia Académica de la Universidad.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines que estime por conveniente.

Atentamente,



*[Handwritten Signature]*  
C.P.C. EPIFANIO LOAYZA BRAVO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION



ELB/DGA.  
Lyny/AA.  
C.c./Archivo





"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

012

**INFORME N°0023-2016/CEPROUNAM/ILO/UNAM**

RECIBIDO  
05 FEB. 2016  
12:14  
N° REG. 001177  
ASUNTO -09- RECONOCIMIENTO DE DEUDA CTIC'S

DR. JULIO CESAR ISIQUE CALDERON  
VICEPRESIDENTE ACADEMICO UNAM

CPC. ALEJANDRINA FERNANDEZ SANCHEZ  
CENTROS DE PRODUCCION SEDE ILO- UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
VICEPRESIDENCIA ACADEMICA  
**RFCIBIDO**  
04 FEB 2016  
Hora 15:45 N° Reg. 452  
Firma Folio -9-

FECHA : ILO, 3 DE FEBRERO DE 2016

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de manifestarle que, en el mes de diciembre el Ing. José Luis Ramos Tejeda, como Jefe de la Oficina de CTIC'S Sede Ilo, efectuó gastos para ser reembolsados con fondos de caja chica diciembre 2015; rendido y solicitado para reembolso con Informe N° 041-2015-TIC'S de fecha 4 de diciembre 2015. Por razones presupuestales no se atendió el pedido de reembolso de caja chica quedando comprobantes de pago por gastos efectuados para instalación del Laboratorio en el nuevo local de los Centros de Producción.

En tal razón, sería conveniente que su Autoridad reitere la autorización de reconocimiento de deuda a favor del Ing. José Luis Ramos Tejeda, en base a los documentos presentados.

Es necesario también aclarar que todavía no se ha ejecutado la autorización de uso de caja chica para el presente ejercicio y existe la designación de un nuevo Director del CTIC's.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

**VICEPRESIDENCIA ACADEMICA**  
Fecha: 05 FEB. 2016 Pro. N°: 452  
Folios: -9- Pasa a: DR. J. C. I. C.  
Para: [Firma]  
Firma: [Firma]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
VICE PRESIDENCIA ACADEMICA

[Firma manuscrita]

CPC. ALEJANDRINA FERNANDEZ SANCHEZ

ENCARGADA CENTROS DE PRODUCCION-UNAM

C.c  
Archivo  
ADJ. 08 FOLIOS



PERU

CONSEJO Superioridad Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM Universidad Nacional de Moquegua

DIGA Dirección General de Administración

"Año de La Consolidación del Mar de Grau"

011

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
**RECIBIDO**

28 ENE 2016 000878

HORA 10:56 N° REG. ....

FIRMA *[Signature]* ASUNTO -OB:-

**INFORME N° 045-2016-DIGA/CO/UNAM**

Dr. JULIO CESAR ISIQUE CALDERON  
VECEPRESIDENTE ACADEMICO - UNAM

Reconocimiento de deuda TICs Sede Ilo.

REF. : Informe Legal N° 19-2016-UNAM-CO/OAL.  
Informe N° 001-2016-TICS-UNAM/SEDE ILO.

FECHA : MOQUEGUA, 20 DE ENERO DE 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
VICEPRESIDENCIA ACADEMICA  
**RECIBIDO**

21 ENE 2016

Hora 10:20 N° Reg. 279

Firma *[Signature]* Folio -08-

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y a la vez informarle que en atención al Informe nombrado en referencia remitido por el Jefe de la Oficina de TICs Sede Ilo, esta Dirección procedió a solicitar Opinión Legal de lo solicitado.

Así mismo la Oficina de Asesoría Legal, da la opinión legal que estos gastos deben ser asumidos con caja chica, compartiendo esta Dirección la misma opinión.

Es todo cuanto comunico y solicito a usted, para los fines que estime por conveniente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
*[Signature]*  
C.P.C. EPIFRANIO LOAYZA BRAVO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
Exp. N° 000878

Pase al: CEPRE ILO

Para: Su atención de acuerdo a documento

Fecha: 28 ENE 2016



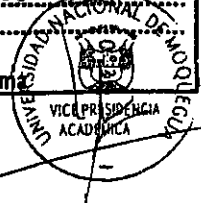
VICEPRESIDENCIA ACADEMICA

Fecha: 27 ENE 2016 Prov. N° 279

Folios: -08- Pasa a: D19A

Para: *[Signature]*  
Reconocimiento de deuda TICs Sede Ilo

Firma: *[Signature]*



ELB/DGA.  
kva/sec.



PERU

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

OAL

Oficina de Asesoría Legal

010

INFORME LEGAL N° 19 -2016-UNAM-CO/OAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO

AL CPC. EPIFANIO LOAYZA BRAVO  
Dirección General de Administración  
ASUNTO Reconocimiento de deuda  
José Luis Ramos Tejada  
REF. Informe N° 001-2016-TICS-UNAM/SEDE ILO  
FECHA Moquegua, 18 de enero de 2016.

19 ENE. 2016 000470  
HORA: 9:17 N° REG:  
FIRMA: P FOLIO: 07

Estando al asunto y documentos de la referencia, sobre solicitud de reconocimiento de deuda petitionado por el jefe (e) de TICs Sede Ilo, en tal sentido me permito precisar lo siguiente:

1. Con documento de la referencia, el jefe encargado de los TICs. Ilo solicita el reconocimiento y pago de S/ 463.00, que corresponden por traslado de bienes e instalación de cómputo del CCTICs en Ilo, para cuyo efecto adjunta comprobantes de pago: Boleta de Venta N° 003320 S/ 90.00 (toner), N° 004550 S/ 10. (silicona), N° 001461 S/ 13.00 (impresión), N° 000059 S/ 20.00 (consumo), N° 00144 S/ 180.00 (toma doble y cable), Factura N° 002106 S/ 150.00 (servicio movilidad traslado).
2. Conforme se tiene del organigrama de la universidad, los Centros de Capacitación en TICs, son dependientes de la vicepresidencia académica de la universidad, de modo tal que, los gastos menores y urgentes en que incurra como el presente caso, deben ser asumidos con fondos de caja chica que se le asigna a dicha vicepresidencia.
3. El sub numeral 5.2) del numeral 5 de la Directiva N° 003-2010-OPLA/UNAM, Directiva para el uso de fondo para pagos en efectivo y fondo fijo para caja chica de la Universidad Nacional de Moquegua señala, Fondo Fijo para Caja Chica, es aquel monto adicional al Fondo para Pagos en Efectivo, constituido con carácter único con recursos provenientes de Fuentes de Financiamiento distintas a Recursos Ordinarios y cuyo monto estará determinado de acuerdo a las necesidades de la Institución por Resolución del Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM, para gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características no pueden ser debidamente programados.

CONCLUSION:

Este despacho opina que, los gastos incurridos en el traslado de bienes e instalación del CCTICs. Ilo, deben ser asumidos con fondo fijo para caja chica asignado a la vicepresidencia académica de la universidad, ello por cuanto la naturaleza de los gastos efectuados se configura como tal en el marco de la Directiva arriba señalado.

Es cuanto cumpla con informar a vuestra Dirección, para los fines que corresponda.  
Atentamente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE ASESORIA LEGAL  
Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN  
ICAP N° 1734  
ASESOR LEGAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Exp. N° .....  
Pase a: Secretaría  
Para: Elaborar informe de TICs Sede Ilo  
Fecha: .....

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
V°B°

C.c.  
Arch.2016  
Folios ( 4 )



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

**INFORME N°0023-2016/CEPROUNAM/ILO/UNAM**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
**RECIBIDO**

05 FEB. 2016  
12:14  
N° REG. 001177  
ASUNTO -09- : RECONOCIMIENTO DE DEUDA CTIC'S

DR. JULIO CESAR ISIQUE CALDERON  
VICEPRESIDENTE ACADEMICO UNAM  
: CPC ALEJANDRINA FERNANDEZ SANCHEZ  
CENTROS DE PRODUCCION SEDE ILO- UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
VICEPRESIDENCIA ACADEMICA  
**RECIBIDO**

04 FEB 2016  
Hora 15:45 N° Reg. 452  
Firma [Signature] Folio -9-

FECHA : ILO, 3 DE FEBRERO DE 2016

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de manifestarle que, en el mes de diciembre el Ing. José Luis Ramos Tejeda, como Jefe de la Oficina de CTIC'S Sede Ilo, efectuó gastos para ser reembolsados con fondos de caja chica diciembre 2015; rendido y solicitado para reembolso con Informe N° 041-2015-TIC'S de fecha 4 de diciembre 2015. Por razones presupuestales no se atendió el pedido de reembolso de caja chica quedando comprobantes de pago por gastos efectuados para instalación del Laboratorio en el nuevo local de los Centros de Producción.

En tal razón, sería conveniente que su Autoridad reitere la autorización de reconocimiento de deuda a favor del Ing. José Luis Ramos Tejeda, en base a los documentos presentados.

Es necesario también aclarar que todavía no se ha ejecutado la autorización de uso de caja chica para el presente ejercicio y existe la designación de un nuevo Director del CTIC's.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

CPC.ALEJANDRINA FERNANDEZ SANCHEZ  
ENCARGADA CENTROS DE PRODUCCION-UNAM

**VICEPRESIDENCIA ACADEMICA**

Fecha: 05 FEB. 2016 Pro. N°: 452  
Folios: -9- Pasa a: [Signature]  
Para: [Signature]

Firma: [Signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
VICE PRESIDENCIA ACADEMICA

C.c  
Archivo  
ADJ. 08 FOLIOS



"Año de La Consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
**RECIBIDO**

28 ENE 2016 000878

HORA 10:56 N° REG. ....  
FIRMA [Firma] ASUNTO -08:-

**INFORME N° 045-2016-DIGA/CO/UNAM**

Dr. JULIO CESAR ISIQUE CALDERON  
VECEPRESIDENTE ACADEMICO - UNAM

Reconocimiento de deuda TICs Sede Ilo.

REF. : Informe Legal N° 19-2016-UNAM-CO/OAL.  
Informe N° 001-2016-TICS-UNAM/SEDE ILO.

FECHA : MOQUEGUA, 20 DE ENERO DE 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
VICEPRESIDENCIA ACADEMICA  
**RECIBIDO**

21 ENE 2016

Hora 10:20 N° Reg. 279  
Firma [Firma] Folio -08-

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y a la vez informarle que en atención al Informe nombrado en referencia remitido por el Jefe de la Oficina de TICs Sede Ilo, esta Dirección procedió a solicitar Opinión Legal de lo solicitado.

Así mismo la Oficina de Asesoría Legal, da la opinión legal que estos gastos deben ser asumidos con caja chica, compartiendo esta Dirección la misma opinión.

Es todo cuanto comunico y solicito a usted, para los fines que estime por conveniente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

[Firma]

G.P.C. EPIFANIO LOAYZA BRAVO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Exp. N° 000878

Pase al: CEPRE ILO

Para: Su atención de acuerdo a documento

Fecha: 28 ENE 2016

[Firma]

VICEPRESIDENCIA ACADEMICA

Fecha: 27 ENE 2016 Prov. N° 279

Folios: -08- Pasa a: D19A

Para: [Firma] VLD

[Firma]

Firma: [Firma]

ELB/DGA.  
kyse/sec.



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

OAL

Oficina de Asesoría Legal

007

INFORME LEGAL N° 19 -2016-UNAM-CO/OAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**RECIBIDO**

19 ENE. 2016

000470

HORA: 9:17 N° REG. ....

FIRMA: [Signature] FOLIO: 07

AL CPC. EPIFANIO LOAYZA BRAVO  
Dirección General de Administración

ASUNTO Reconocimiento de deuda  
José Luis Ramos Tejada

REF. Informe N° 001-2016-TICS-UNAM/SEDE ILO

FECHA Moquegua, 18 de enero de 2016.

Estando al asunto y documentos de la referencia, sobre solicitud de reconocimiento de deuda peticionado por el jefe (e) de TICs Sede Ilo, en tal sentido me permito precisar lo siguiente:

1. Con documento de la referencia, el jefe encargado de los TICs. Ilo solicita el reconocimiento y pago de S/ 463.00, que corresponden por traslado de bienes e instalación de cómputo del CCTICs en Ilo, para cuyo efecto adjunta comprobantes de pago: Boleta de Venta N° 003320 S/ 90.00 (toner), N° 004550 S/ 10. (silicona), N° 001461 S/ 13.00 (impresión), N° 000059 S/ 20.00 (consumo), N° 00144 S/ 180.00 (toma doble y cable), Factura N° 002106 S/ 150.00 (servicio movilidad traslado).
2. Conforme se tiene del organigrama de la universidad, los Centros de Capacitación en TICs, son dependientes de la vicepresidencia académica de la universidad, de modo tal que, los gastos menores y urgentes en que incurra como el presente caso, deben ser asumidos con fondos de caja chica que se le asigna a dicha vicepresidencia.
3. El sub numeral 5.2) del numeral 5 de la Directiva N° 003-2010-OPLA/UNAM, Directiva para el uso de fondo para pagos en efectivo y fondo fijo para caja chica de la Universidad Nacional de Moquegua señala, Fondo Fijo para Caja Chica, es aquel monto adicional al Fondo para Pagos en Efectivo, constituido con carácter único con recursos provenientes de Fuentes de Financiamiento distintas a Recursos Ordinarios y cuyo monto estará determinado de acuerdo a las necesidades de la Institución por Resolución del Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM, para gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características no pueden ser debidamente programados.

CONCLUSION:

Este despacho opina que, los gastos incurridos en el traslado de bienes e instalación del CCTICs. Ilo, deben ser asumidos con fondo fijo para caja chica asignado a la vicepresidencia académica de la universidad, ello por cuanto la naturaleza de los gastos efectuados se configura como tal en el marco de la Directiva arriba señalado.

Es cuanto cumplo con informar a vuestra Dirección, para los fines que corresponda. Atentamente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN  
ICAP N° 1734  
ASESOR LEGAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Exp. N° 000470

Pase a: Secretaría

Para: Elaborar informe a TICs Sede Ilo

Fecha: .....



C.c.  
Arch.2016  
Folios (4)



PERÚ

SUNEDU

UNAM

VICEPRES

TICs

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

15 ENE. 2016  
FOLIOS -06- REG. -63-  
HORA: 10:33 FIRMA: [Firma]

**INFORME N° 001-2016-TICS-UNAM/SEDE ILO**

Dr. JULIO CESAR ISIQUE CALDERON  
Vicepresidente de la Comisión Organizadora de la UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
14 ENE. 2016  
Hora: 10:53 N° REG. 000329  
FIRMA: [Firma] FOLIO: 06

DE : M.Sc. JOSÉ LUIS RAMOS TEJEDA  
Jefe (e) de la oficina TICs Sede Ilo

ASUNTO : RECONOCIMIENTO DE DEUDA ✓

REFERENCIA : COMPROBANTE DE PAGOS.

FECHA : Ilo, 12 de Enero del 2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA  
**RFCIBIDO**  
13 ENE 2016  
Hora: 12:34 N° Reg. 197  
Firma: [Firma] Folio: -06-

Me es grato dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y a la vez hacerle conocimiento que habiéndose realizado gastos por el Monto S/. 463.00 para el traslado de bienes e Instalaciones de Computo del CCTICS, Ubicado en Jirón Mollendo N° 190, el cual doy el siguiente detalle:

Nº	FECHA	PROVEEDOR	BOLETA / FACTURA	DETALLE	IMPORTE
1	26/11/2015	Transportes "Américo"	Factura 001-002106	Servicio de Movilidad de traslado de carpetas de la calle Zepita a Jirón Mollendo, Ilo.	150.00
2	28/11/2015	Sr. Brasa	B/V 001-000059	Por Consumo	20.00
3	31/12/2015	Ferretería "Luis"	B/V 001-	10 metros de Toma Doble Tlcino. 40 metros Cable "12"	180.00
4	04/12/2015	Ferretería "Espinoza"	B/V 002-004550	01 Silicona Pino	10.00
5	09/12/2015	Bazar Librería "PUMA"	B/V 001-003320	Tóner	90.00
6	17/12/2015	Estilo Gráfico	B/V 001-001461	Impresiones de Certificados.	13.00
<b>TOTAL</b>					<b>463.00</b>

JLRT/TICS-ILO  
C.C.  
ARCHIVO(01)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Exp. N° 000329  
Paso a: [Firma]  
Para: [Firma] Opinión Legal  
Fecha: 15 ENE 2016  
Post Firma



PERÚ

SUNEDU

UNAM

VICEPRES

TICs

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

INFORME N° 001-2016-TICS-UNAM/SEDE ILO (Continuación...)

Asimismo mediante su despacho solicito se tramite a las oficinas que corresponda, La Regularización de los Pagos Realizados en el CCTIC's.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y acciones.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA




Sc. JOSÉ LUIS RAMOS TEJEDA  
Jefe (e) de TICs  
Sede Ilo

Adjunto:  
Comprobantes de Pago.

JLRT/TICS-ILO  
C.C  
ARCHIVO(01)

<b>VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA</b>	
Fecha: 14 ENE. 2016	Prov. N°: 197
Folios: 06	Pasa a: DTGA
Para: Su reconocimiento y Atención URGENTE	
Firma:	







**BOLETA DE VENTA**

**LIBRERIA "PUMMA"**

De: Puma QuiSpe Isela Edith  
 Barrio M. ylan N° 24  
 Fonofax: (053) 484878  
 ILO - ILO - MOQUEGUA

**RUC 10046411388**

Fecha: 09 | 12 | 15 001 - No 003320

Señor(es): UNAM

Doc. Ident: \_\_\_\_\_

CANT.	DESCRIPCION	P.UNIT.	TOTAL
	TONER		90.00
<i>Carajas por su preferencia</i>			
TOTAL S/.			90.00

IMPRESA AMAUTA SRL  
 RUC 20115829310 Zepila 544  
 A.L. 0610270113 F.I. 01-07-2015  
 Serie 001 N° 3001/4000

CANCELADO

Adquirente o Usuario



**BOLETA DE VENTA**

**FERRERIA "ESPINOZA"**

de: ESPINOZA  
 de: QUISPE MARIANO  
 Mercado Pacocha Psje. Las Americas  
 Tienda N° 7 Cel. 999113173  
 ILO - ILO - MOQUEGUA

**RUC 10046200182**

Fecha: 04 | 12 | 16 001 - No 004550

Señor(es): Universidad Nacional de Moquegua

Doc. Ident: \_\_\_\_\_

CANT.	DESCRIPCION	P.UNIT.	TOTAL
01	5 kilogramos Puro		10.00
<i>Carajas por su preferencia</i>			
TOTAL S/.			10.00

IMPRESA AMAUTA SRL  
 RUC 20115829310 Zepila 544  
 A.L. 0610270113 F.I. 18-12-2014  
 Telefon 484181 - ILO  
 Serie 001 N° 4001/5000

CANCELADO

Adquirente o Usuario



**ESTILO GRÁFICO**  
 de: Chávez Manchego, Carlos Alexander  
 INTERNET, IMPRESIONES A3, ESPIRALADOS,  
 ENMICADOS A3 - A4 Y FOTOCHECK,  
 DISEÑO GRÁFICO Y TARJETERÍA EN GENERAL

**Boleta de Venta**  
 001 - Nº 001461  
 RUC: 10407905101

Señor(es): Universidad Nacional de Moquegua

llo. 1212115

**IMPRESORES**  
**IBI GIRAFFINI**  
 De Vargas Quihuara Andrés  
 RUC: 10239817691 TEL: 483480  
 AUF: 0590158113 Fl. 2B / 10 / 14

CANCELADO  
*[Signature]*

TOTAL S/. 13.00  
 Adquirente ó Usuario

Cant.	DESCRIPCIÓN	P. Unit.	Total
	<i>Impresión color A3</i>		<i>13.00</i>

**Universid Nacional de Moquegua**  
 Dirección TICs - ILO  
**Ferretería "LUIS"**  
 De: Luna Quispe Maria Rosa  
 Venta de Artículos de Ferrería en General  
 P.J. LAS AMERICAS NRO.3 MERCADO PACOCHA Ilo - Ilo - Moquegua  
 Cel. 979827609

RUC. 10411260564 **BOLETA DE VENTA**  
 001- N° 00144  
 Señor(es): UNAM  
 Dirección:

DIA	MES	AÑO
31	12	15

CANT.	DESCRIPCION	Doc. Ident	TOTAL
10	10mra. dobles de no		120.00
40	medias cable 12		60.00
<i>Cancelado</i>			

SOSAN MULTIPROCESOS E.I.R.L.  
 TELEFAX 462091 R.U.C. 2020673837  
 N° A.L. 0615627113 F.I. 11/09/2015  
 DEL 001-N° 000001 AL 001-N° 001000

CANCELADO TOTAL S/ 170.00  
 Adquirente o Usuario

**Universid Nacional de Moquegua**  
 Dirección TICs - ILO  
**BRASA**  
 DE: HUALLPA BRAVO NORMA  
 A.R. Integración Latinoamericana Mz. S Lt. 34  
 Cel. 988652531 ILO - ILO - MOQUEGUA  
 OFRECE POLLOS A LA BRASA, MOLLEJITAS, BROSTER, SALCHIPAPAS.

RUC 10408713060 **BOLETA DE VENTA**  
 Ilo: 28 11 15 001- N° 000059  
 Señor(es): Universidad Nacional de Moquegua  
 Dirección: D.N.I.

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	TOTAL
X	consumo		20.00
<i>Cancelado</i>			

IMPRENTA AMAUTA S.R.L.  
 RUC 2011562310 Zapata 544 - ILO  
 A.L. 0615986113 F.L 16-09-2015  
 Serie 001 - N° 001/1000

CANCELADO TOTAL S/ 20.00  
 Adquirente o Usuario

# TRANSPORTES "AMERICANO"



De: Quispe Nina Américo  
Agrup. 18 de Mayo J-5 ILO - ILO - MOQUEGUA  
Cel. 953668068 RPM: #660016

RUC 10046208922

## FACTURA

001- N° 002106

Señor(es): *Universidad Nacional de Moquegua*  
Dirección: *ILO*

RUC *20949347498* GIR: ..... Ilo, *26* de *Noviembre* de *2015*

Cantidad	Unid.	DESCRIPCION	P. Unitario	TOTAL
		<i>Servicio de movilidad de</i>		<i>127.12</i>
		<i>Traslado de carpetas de la</i>		
		<i>Calle Zepita a Jiron Peñonco</i>		
		<i>ILO</i>		
		<i>Gracias por su Preferencia</i>		
SON: <i>Ciento cincuenta y siete pesos de</i>				Nuevos Soles

IMPRESA AMAUTA SRL  
RUC 20115829310 Zepita 544 - ILO  
A. I. 0624402113 F. I. 23-11-2015  
Serie 001 - N° 2101/2350

CANCELADO  
Ilo, ..... de ..... de 2,0.....

VALOR DE VENTA S/ *127.12*  
I.G.V. 18% S/ *22.88*  
TOTAL S/ *150.00*

Adquirente o Usuario